

Res. N° 770-2011-MP-FN.- Nombran fiscales adjuntos provisionales y los designan en la Primera Fiscalía Provincial Penal de Villa El Salvador y en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Cafete **442375**

Res. N° 771-2011-MP-FN.- Cesan por límite de edad a Fiscal Superior Titular Civil designado en la Quinta Fiscalía Superior Civil de Lima **442375**

RR. N°s. 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778 y 779-2011-MP-FN.- Nombran, designan, dan por concluidas designaciones y aceptan renuncia de fiscales en los Distritos Judiciales de Lambayeque, Ancash, Lima y Piura **442375**

Res. N° 01540-CU-2011.- Otorgan duplicado de diploma de título profesional de médico cirujano de la Universidad Nacional del Centro del Perú **442378**

**GOBIERNOS
REGIONALES**

Acuerdo N° 001-2010-GRU/CR.- Eligen Consejero Delegado para el periodo 2010 **442378**

GOBIERNOS LOCALES

D.A. N° 009-2011-MDJM.- Aprueban el Tarifario de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de Jesús María **442378**

Ordenanza N° 174-MDPP.- Aprueban Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados 2012 de la Municipalidad **442379**

Res. N° 026-2011-MDSJL-GDU/SGHU.- Aprueban recepción de obras de habilitación urbana de terreno ubicado en el distrito **442379**

D.A. N° 005-2011-MDSL.- Aprueban Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados correspondiente al año 2012 y Reformulación del Plan de Desarrollo Concertado Distrital **442381**

Ordenanza N° 309-MDSMP.- Establecen Condecoraciones y Reconocimientos que otorgará la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres **442382**

PROVINCIAS

Acuerdo N° 026-042011-CDL.- Autorizan viaje de Alcalde y Regidores a Ecuador para asistir a la III Edición de Expo Municipal **442383**

Acuerdo N° 027-042011-CDL.- Aprueban Proyecto denominado Reglamento para la Venta de Bienes Inmuebles mediante Subasta Pública de la Municipalidad de Lobitos **442384**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 29682

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE
LOS MÉDICOS CIRUJANOS CONTRATADOS POR
EL MINISTERIO DE SALUD, SUS ORGANISMOS
PÚBLICOS Y DIRECCIONES REGIONALES DE
SALUD DE LOS GOBIERNOS REGIONALES**

Artículo 1. Objeto de la Ley

Autorízase el nombramiento de los médicos cirujanos a nivel nacional -en forma progresiva, por concurso de méritos y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal-, que se encuentran prestando servicios en la condición de contratados por el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las direcciones regionales de salud de los gobiernos regionales,

bajo cualquier modalidad, preferentemente en zonas de pobreza y de extrema pobreza, durante dos años continuos o cuatro años no consecutivos como mínimo.

Es requisito que el personal nombrado permanezca por un periodo no menor de cinco años en el mismo establecimiento y la plaza asignada.

Artículo 2. Reglamentación

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente Ley en el plazo de noventa días calendario, contado a partir de su vigencia.

Artículo 3. Derogatoria

Deróganse o déjense sin efecto, según corresponda, todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, aceptándose las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los once días del mes de mayo de dos mil once.

CÉSAR ZUMAETA FLORES
Presidente del Congreso de la República

EDUARDO ESPINOZA RAMOS
Tercer Vicepresidente del Congreso de la República